

## Sumario

---

### IV. JUNTA DE ANDALUCÍA

#### **Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Territorial en Córdoba**

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de distribución de alta tensión. Expediente AT 2/09

p. 7661

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión parcial de instalación eléctrica de distribución de alta tensión. Expediente AT 60/2010

p. 7661

#### **Consejería de Fomento y Vivienda. Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba**

Notificación expedientes por Infracción a la normativa de transportes terrestres

p. 7662

#### **Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Delegación Provincial en Córdoba**

Notificación resolución expediente número CO/13/122

p. 7664

Notificación resolución expediente número CO/13/27

p. 7664

Notificación resolución expediente número CO/13/160

p. 7664

#### **Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Delegación Territorial en Córdoba**

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente Medio en Córdoba, por el que se notifican a los interesados actos relativos a procedimientos sancionadores

p. 7664

### VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **Diputación de Córdoba**

Resolución de la Diputación de Córdoba, por la que se publican las subvencio-

---

nes concedidas de la "Convocatoria de subvenciones de Cooperación Internacional para el desarrollo 2013"

p. 7666

Anuncio de la Diputación de Córdoba por el que se efectúa convocatoria específica para la selección de personal temporal en la categoría de Técnico Audiovisual

p. 7670

Sesión Plenaria Extraordinaria día 30 de diciembre de 2013 a las 11:00 horas

p. 7673

Sesión Plenaria Extraordinaria día 30 de diciembre de 2013 a las 11:30 horas

p. 7673

Sesión Plenaria Extraordinaria día 30 de diciembre 2013 a las 12:00 horas

p. 7673

### **Ayuntamiento de Montilla**

Aprobación definitiva expediente de modificación presupuestaria número 56.0 del Ayuntamiento de Montilla

p. 7673

### **Ayuntamiento de Pedro Abad**

Información pública Cuenta General del Presupuesto del Ayuntamiento de Pedro Abad, ejercicio 2012

p. 7673

### **Ayuntamiento de Pozoblanco**

Aprobación bases que han de regir en el concurso de ideas para la determinación de la imagen logotipo que represente al Consejo Municipal de la Mujer de Pozoblanco

p. 7673

Acuerdo del Ayuntamiento de Pozoblanco por el que se somete a información pública la iniciación de expediente de expropiación por alineaciones de fachada en el municipio de Pozoblanco

p. 7674

### **Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Citación para notificar por comparecencia actos administrativos pendientes

p. 7674

### **Ayuntamiento de Puente Genil**

Resolución del Ayuntamiento de Puente Genil por la que se da Orden de Ejecución de obras en el solar sito en calle Contralmirante Delgado Parejo, número 10

p. 7677

Notificación inicio expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Puente Genil

p. 7677

### **Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros**

Anuncio del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros por el que se somete a Información Pública el Plan General de Ordenación Urbanística

p. 7677

### **Ayuntamiento de Villa del Río**

Resolución del Ayuntamiento de Villa del Río por la que se delega de forma genérica a favor del Primer Teniente de Alcalde la dirección y gestión de la Jefatura de la Policía, Protección Civil y Seguridad, sin incluir la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros

p. 7678

### **Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Aprobación definitiva expediente de modificación presupuestaria número 16/2013 del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

p. 7678

Citación para notificar por comparecencia actos administrativos pendientes

p. 7678

### **Entidad Local Autónoma de Algarrarín**

Resolución de la Entidad Local Autónoma de Algarrarín por la que se aprueba el pliego de cláusulas que ha de regir la concesión demanial del quiosco bar de la pista deportiva de Algarrarín y se somete el expediente a información

p. 7679

## **VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único. Baena.**

Expediente de declaración de herederos abintestato 287/2013, por el fallecimiento sin testar de don Manuel Nieto Cañadas, ocurrido en Baena el 25 de junio de 2012, promovido por su hermana doña María del Carmen Nieto Cañadas

p. 7679

Expediente de dominio 146/2011, a instancia de Ana Luque Pedregosa, por exceso de cabida de finca urbana sita en la calle Santiago, número 70, del término municipal de Valenzuela

p. 7679

Expediente de declaración de herederos abintestato 494/2012, por el fallecimiento sin testar de doña Josefa Susín Luque, ocurrido en Valenzuela el 30 de enero de 2012, promovido por doña Nuria y doña Guadalupe Susín Montilla

p. 7679

### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Pozoblanco**

Expediente de declaración de herederos abintestato 479/2013, por el fallecimiento sin testar de don Urbano Moraño Martín, ocurrido en Pozoblanco el 21 de mayo de 2013, promovido por doña Agripina Martín Sánchez

p. 7679

Expediente de declaración de herederos abintestato 438/2013, por el fallecimiento sin testar de don Ramón y doña Anunciación Sánchez Martín, ocurrido en Villaralto, promovido por su hermana doña Nieves Sánchez Martín

p. 7679

### **Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba**

Notificación resolución en Procedimiento 265/13, Ejecución número 347/2013

p. 7680

Notificación Resolución en Procedimiento 1339/2013

	p. 7680	<b>Empresa Provincial de Informática S A (EPRINSA). Córdoba</b>
Notificación en Procedimiento 1338/2013		
	p. 7680	Junta General Extraordinaria de la Empresa Provincial de Informática SA (Eprinsa) el día 30 de diciembre de 2013 a las 10:15 horas
<b>Juzgado de lo Social Número 6. Sevilla</b>		
Ejecución de Títulos Judiciales 347/2013. Notificación		p. 7683
	p. 7681	<b>Empresa Provincial de Aguas de Córdoba SA (EM-PROACSA). Córdoba</b>
<b>VIII. OTRAS ENTIDADES</b>		
<b>Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba</b>		
Anuncio del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba para la enajenación, mediante subasta pública, de bienes muebles e inmuebles		p. 7684
	p. 7682	<b>Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba</b>
<b>Empresa Provincial de Residuos Sólidos y Medio Ambiente SA (EPREMASA). Córdoba</b>		Notificación actos administrativos de expedientes de Licencia de Entrada de Vehículos
Junta General Extraordinaria de la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente SA (Epremasa) el día 30 de diciembre de 2013 a las 10:30 horas		p. 7684
	p. 7683	Notificación Trámite de Audiencia en procedimientos de Declaración Responsable de Actividad Inocua
		p. 7684

---

**JUNTA DE ANDALUCÍA****Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo****Delegación Territorial en Córdoba**

Núm. 7.560/2013

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de distribución de alta tensión. Expediente: AT 2/09, Libex: 877

**Antecedentes:**

Primero: D. Enrique José de Alvear García de Bayona, solicita ante esta Delegación Provincial, la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Reforma de línea de media tensión 15 kV para suministro a cortijos rurales, con traza desde calle de la Fuente Nueva a Cortijo Los Alamillos, en el término municipal de Montemayor (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA número 22 de 2 de febrero de 2011).

Tercero: El 22 de diciembre de 2009, fue presentado el certificado de dirección técnica, suscrito por técnico competente. El convenio de cesión de las instalaciones ejecutadas a Endesa Distribución Eléctrica S.L. fue presentado el 21 de junio de 2013.

Cuarto: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones que se indican a continuación.

**Fundamentos de Derecho**

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo (BOJA 88/2012, de 7 de mayo), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y Decreto 342/2012, de 31 de julio, por la que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Indus-

tria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo Línea El Cañuelo-Fuente Nueva

Final: Apoyos número 7, número 8 y número 17 de derivación a líneas y centros de transformación de particulares.

Tipo: Aérea.

Tensión de Servicio: 15/25 kV

Longitud en Km.: 2,743

Conductores: LA-56

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

**RESUELVE:**

En Córdoba, a 5 de septiembre de 2013. Firmado electrónicamente por la Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005). El Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 7.561/2013

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión parcial de instalación eléctrica de distribución de alta tensión. Expediente AT 60/2010, Libex: 1210

**Antecedentes:**

Primero: El Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, solicita ante esta Delegación Territorial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Separata red de media y baja tensión de Urbanización Manzana J "San Eloy" del Plan Parcial de Ordenación "Industrial Carretera de Palma", en Córdoba (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto

los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Regulatorias de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA número 22 de 2 de febrero de 2011).

Tercero: El 30 de agosto de 2013, fue presentado el certificado de dirección técnica parcial de la instalación proyectada, suscrito por técnico competente. El convenio de cesión de las instalaciones ejecutadas a Endesa Distribución Eléctrica S.L. fue presentado el 22 de agosto de 2013.

Cuarto: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones que se indican a continuación.

#### Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo (BOJA 88/2012, de 7 de mayo), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y Decreto 342/2012, de 31 de julio, por la que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión parcial de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Líneas Plan Parcial Carretera de Palma

Final: Líneas Plan Parcial Carretera de Palma

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 20 kV

Longitud en Km.: 0,775

Conductores: Al 3 (1 x 240)

Tres centros de transformación.

Emplazamiento: Manzana J "San Eloy" del Plan Parcial "Carretera de Palma"

Municipio: Córdoba (Córdoba)

Tipo: Interior prefabricado.

Relación de transformación: 20.000/400-230 V.

Características y potencia (kVA): CT-1 ( una celda de entrada,

una de salida, dos celdas de protección, y un trafo de 630), CT-2 ( una celda de entrada, una celda de salida, dos de protección y dos trafos de 630) y CT- 3 (una celda de entrada, una celda de salida y dos celdas de protección).

#### PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

#### RESUELVE:

En Córdoba, a 5 de septiembre de 2013. Firmado electrónicamente por la Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005). El Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

### Consejería de Fomento y Vivienda Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba

Núm. 10.109/2013

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

#### Notificaciones

Expediente: CO-02178/2013. Matrícula: 33-37GDX-. Titular: Rodrima Trans, S.L. Domicilio: Carril del Capitán, nº 21, Bq.10 - 2ºB. Co Postal: 29010. Municipio: Málaga. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 8 de agosto de 2013. Vía: A45. Punto Kilométrico: 81,5. Hora: 16:00. Hechos: Transportes de mercancías desde Andújar hasta Málaga efectuando una conducción de 04:45 horas, entre las 06:25 horas de fecha 12/07/2013 y las 14:00 de fecha 12/07/2013, complicando una conducción ininterrumpida superior a 4,5 horas e inferior o igual a 5 horas sin respetar las pausas reglamentariamente exigidas dentro de las 4,5 primeras horas de conducción. Normas Infringidas: 142.17 Ley 16/87 Pliego de descargo: No. Sanción: 100,00.

Expediente: CO-02179/2013. Matrícula: GR-005781-AX. Titular: Heredia Campos, Antonio. Domicilio: Urb. Camelia, 64. Co Postal: 18170. Municipio: Jun. Provincia: Granada. Fecha de denuncia: 8 de agosto de 2013. Vía: A45. Punto Kilométrico: 81. Hora: 17:00.

Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Granada careciendo del certificado de aptitud profesional (CAP). Transporta material de construcción. Normas Infringidas: 140.18 Ley 16/87 Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00.

Expediente: CO-02180/2013. Matrícula: GR-005781-AX. Titular: Heredia Campos, Antonio. Domicilio: Urb. Camelia, 64. Co Postal: 18170. Municipio: Jun. Provincia: Granada. Fecha de denuncia: 8 de agosto de 2013. Vía: A45. Punto Kilométrico: 81. Hora: 17:00. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Granada efectuando una disminución del tiempo de descanso diario reducido, entre las 09:55 horas de fecha 23/07/2013 y las 09:55 horas de fecha 24/07/2013 descanso realizado 08:05 horas, comprendido entre las 01:50 horas de fecha 24/07/2013 y las 09:55 horas de fecha 24/07/2013. Ello supone una disminución del descanso diario reducido mínimo de 9 horas, realizando descanso igual o superior a 8 horas e inferior a 9 horas. Se aporta como prueba el/los disco/s diagrama. Normas Infringidas: 142.17 Ley 16/87 Pliego de descargo: No. Sanción: 100,00.

Expediente: CO-02330/2013. Matrícula: CO-000422-AY. Titular: Juella Lucero, Luis Alfredo. Domicilio: Avenida Granada, 20 3ªA. Co Postal: 14009. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 23 de mayo de 2013. Vía: N432. Punto Kilométrico: 276. Hora: 12:13. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Córdoba realizando transporte público de mercancías en vehículo ligero al amparo de autorización caducada, revocada o sin validez. \$@\$ Transporta electrodomésticos. Normas Infringidas: 140.16 Ley 16/87 Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00.

Expediente: CO-02343/2013. Matrícula: 19-98DWC-. Titular: Gestión de Biomásas, S.L. Domicilio: Calle San Álvaro, nº 8, 1º - Of. 6. Co Postal: 14002. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 17 de abril de 2013. Vía: N432. Punto Kilométrico: 265. Hora: 15:51. Hechos: Transporte de mercancías desde Villaviciosa de Córdoba hasta Cabra careciendo de papel en el aparato tacógrafo para la impresión de las actividades del conductor. Normas Infringidas: 142.3 Ley 16/87 Pliego de descargo: No. Sanción: 301,00.

Expediente: CO-02392/2013. Matrícula: 04-41CKK-. Titular: Frío Gradisal, S.L. Domicilio: Avenida del Bronce, nº 34 - 1ªA Co Postal: 04230. Municipio: Huerca Overa. Provincia: Almería. Fecha de denuncia: 16 de abril de 2013. Vía: A-45. Punto Kilométrico: 81. Hora: 09:49. Hechos: Transporte de mercancías desde Montilla hasta Antequera incumpliendo las normas sobre precintado del aparato tacógrafo o de sus elementos, consistente en la carencia del precinto de la placa de montaje. Tacógrafo Marca Siemens Vdo, Mod. 1324, nº serie 918404, nº Homologación e1-83. Placa Instalada por Esteban Valdivieso, S.L. Taller Autorizado E1-457. Normas Infringidas: 140.33 Ley 16/87 Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-02411/2013. Matrícula: 55-07FLP-. Titular: Hussain Irfan. Domicilio: Avenida San Javier 7 1 D. Co Postal: 29190. Municipio: Churrriana. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 21 de mayo de 2013. Vía: A45. Punto Kilométrico: 81. Hora: 15:56. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Málaga excediéndose la MMA del vehículo realizando transporte privado. Masa en Carga: 4400 Kgs. MMA: 3500 Kgs. Exceso: 900 Kgs. 25,71% \$@\$ Transporta carne de Kebab. Comprobado en Báscula Junta Andalucía Marca Haenni WL 103 10T N-3198 y 3200. Se adjunta hoja pesaje de la cual se da copia al conductor. Normas Infringidas: 140.23 Ley 16/87 Pliego de descargo: No. Sanción: 601,00.

Expediente: CO-02415/2013. Matrícula: 62-50FSN-. Titular: Ra-

fael Varo Girona. Domicilio: Calle Cáñamo, 3,6-4. Co Postal: 14010. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 15 de mayo de 2013. Vía: A318. Punto Kilométrico: 13. Hora: 12:45. Hechos: Transporte de mercancías desde Lucena hasta Antequera en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. Normas Infringidas: 140.1, 141.25 Ley 16/87 Pliego de descargo: No. Sanción: 801,00.

Expediente: CO-02419/2013. Matrícula: 42-69FYD-. Titular: Antonio Campos Guerra. Domicilio: Pedro Romero Mendoza, 12 1º C. Co Postal: 10004. Municipio: Cáceres. Provincia: Cáceres. Fecha de denuncia: 15 de mayo de 2013. Vía: N IV. Punto Kilométrico: 398. Hora: 15:23. Hechos: Transporte de mercancías desde Sevilla hasta Córdoba sin aportar hojas registro tacógrafo o certificado de actividades del conductor disco/s desde la fecha 24/04/2013 hasta la fecha 29/04/2013-. Normas Infringidas: 140.35. Ley 16/87 Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-02458/2013. Matrícula: 03-40FZD-. Titular: María Mercedes Martín Toledano. Domicilio: Ana María Matute, 5. Co Postal: 13640. Municipio: Herencia. Provincia: Ciudad Real. Fecha de denuncia: 18 de junio de 2013. Vía: A318. Punto Kilométrico: 13. Hora: 19:21. Hechos: Transporte de mercancías desde Granada hasta la Montaña efectuando una minoración del tiempo de descanso diario, entre las 05:01 horas de fecha 03/06/13, y las 05:01 horas de fecha 04/06/13 descanso realizado 7:39 horas, comprendidas entre las 20:54 horas de fecha 03/06/13 y las 04:33 horas de fecha 04/06/13 ello supone una minoración inferior al 20% en los tiempos de descanso obligatorio. Normas Infringidas: 141.24.4 Ley 16/87 Pliego de descargo: No. Sanción: 400,00.

Expediente: CO-02481/2013. Matrícula: CO-009976-AS. Titular: Poliuretano Córdoba SL. Domicilio: María Auxiliadora, 39. Co Postal: 14002. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 21 de mayo de 2013. Vía: NIV. Punto Kilométrico: 398,2. Hora: 08:34. Hechos: Transporte de mercancías desde Polígono de La Torrecilla hasta Polígono Las Quemadas careciendo del certificado de conformidad para el transporte de mercancías perecederas. \$@\$ Transporta 1000 docenas de huevos frescos en un camión caja con toldo. Normas Infringidas: 141.21 Ley 16/87 Pliego de descargo: No. Sanción: 401,00.

Expediente: CO-02482/2013. Matrícula: CO-009976-AS. Titular: Poliuretano Córdoba SL. Domicilio: María Auxiliadora, 39. Co Postal: 14002. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 21 de mayo de 2013. Vía: NIV. Punto Kilométrico: 398,2. Hora: 08:37. Hechos: Transporte de mercancías desde Polígono La Torrecilla hasta Polígono Las Quemadas en vehículo ligero con autorización de transporte privado complementario no acreditando que el vehículo (incluido semiremolque/remolque en su caso) sea propiedad de la empresa, salvo arrendamientos. \$@\$ Transporta 1000 docenas de huevos frescos. Normas Infringidas: 140.1, 141.25 Ley 16/87 Pliego de descargo: No. Sanción: 801,00.

Expediente: CO-02498/2013. Matrícula: CO-001860-AK. Titular: Miguel Ángel Pérez López. Domicilio: Avenida Guerrita 31. Co Postal: 14005. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 16 de mayo de 2013. Vía: NIV. Punto Kilométrico: 397. Hora: 11:53. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Córdoba careciendo del certificado de conformidad para el transporte de mercancías perecederas. Normas Infringidas: 141.21 Ley 16/87 Pliego de descargo: No. Sanción: 401,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en calle Tomás de Aquino, 1 14071 Córdoba, lo que a su derecho

convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 5 de diciembre de 2013. El Instructor, Fdo. Antonio Gálvez Arjona.

---

**Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales**  
**Delegación Provincial en Córdoba**

Núm. 10.143/2013

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo, Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta-denuncia de la Dirección General de la Guardia Civil número 2013-104025-203 de fecha 17/02/2013, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador número CO/13/122.

Intentada la notificación del trámite de resolución del citado expediente a Rafael Luque Estévez con N.I.F: 30494099D sin que se hubiera podido practicar, de conformidad con lo establecido en los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa expresamente que dispone de un plazo de un mes para la interposición de recurso de alzada. A tal efecto se le hace saber que el expediente citado se encuentra en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de República Argentina, 34 de Córdoba.

Córdoba, a 4 de diciembre de 2013. La Delegada Territorial, Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.

---

Núm. 10.144/2013

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo, Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta-denuncia de la Dirección General de la Guardia Civil número 2013-001637-24 de fecha 20/01/2013, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador número CO/13/27.

Intentada la notificación del trámite de resolución del citado expediente a Miguel Ángel Esquinas Blanco con N.I.F: 80160405T sin que se hubiera podido practicar, de conformidad con lo establecido en los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa expresamente que dispone de un plazo de un mes para la interposición de recurso de alzada. A tal efecto se le hace saber que el expediente citado se encuentra en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de República Argentina, 34 de Córdoba.

Córdoba, a 4 de diciembre de 2013. La Delegada Territorial, Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.

---

Núm. 10.145/2013

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo, Delegada Territorial de Igualdad,

Salud y Políticas Sociales.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta-denuncia de la Dirección General de la Guardia Civil número 2013-104025-00000358 de fecha 24/03/2013, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador número CO/13/160.

Intentada la notificación del trámite de resolución del citado expediente a Iona Tintea con N.I.F: X6578542J sin que se hubiera podido practicar, de conformidad con lo establecido en los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa expresamente que dispone de un plazo de un mes para la interposición de recurso de alzada. A tal efecto se le hace saber que el expediente citado se encuentra en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de República Argentina, 34 de Córdoba.

Córdoba, a 2 de diciembre de 2013. La Delegada Territorial, Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.

---

**Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**  
**Delegación Territorial en Córdoba**

Núm. 10.141/2013

Anuncio de 2 de Diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente Medio en Córdoba, por el que se notifican a los interesados actos relativos a procedimientos sancionadores.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26/11/92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, calle Tomás de Aquino, s/n. Edificio Servicios Múltiples, 5<sup>a</sup> Planta, de Córdoba.

Interesado: D. Francisco de Paula Fernández Doblas.

D.N.I.: 52340904B

Expediente: CO/2012/730/G.C./PA.

Infracciones: Grave, artículos 147.1 d), 147.2, Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa de 700 euros, con carácter solidario.

Fecha: 15 de octubre de 2013.

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: D. Rafael Crespillo Rodríguez.

D.N.I.: 30442887H

Expediente: CO/2013/608/G.C./PES Infracciones: Grave, artículos 74.15, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 1.000 euros.

Fecha: 7 de octubre de 2013.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: D. Antonio Tejeda Chacón.

D.N.I.: 52353672Z

Expediente: CO/2013/634/G.C./EP Infracciones: Grave, artículos 74.11, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la

## Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Fecha: 11 de octubre de 2011.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: D. Francisco José Mora Benítez.

D.N.I.: 25347249F

Expediente: CO/2013/626/G.C./PES Infracciones: 1. Leve, artículos 79.2, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres; 2. Grave, artículos 80.2, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres; 3. Leve, artículos 79.13, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 721 euros.

Fecha: 10/10/2013.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Reciclaje de Escombros Egabrenses, S.L.

N.I.F.: B14882930

Expediente: CO/2013/510/G.C./PA. Infracciones: Grave, artículos 147.1 d), 147.2, Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: 1. Multa de 6.500 euros; 2. Otras obligaciones no pecuniarias: Retirada inmediata de todos los residuos y entrega de los mismos a gestor autorizado.

Fecha: 28/10/2013.

Acto Notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: D. José Carlos Cuerva Molina.

D.N.I.: 45741482W

Expediente: CO/2013/636/G.C./EP Infracciones: 1. Leve, artículos 73.1, 82.1.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres; 2. Leve, artículos 73.7, 82.1.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 120,2 euros.

Fecha: 21/10/2013.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: D. Alin Alca

N.I.E.: X9505138C

Expediente: CO/2013/486/G.C./PES Infracciones: 1. Leve, artículos 79.2, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres; 2. Leve, artículos 79.11, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres; 3. Leve, artículos 79.13, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 1.800 euros.

Fecha: 30/10/2013.

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: D. Gaspar Rojas Toril.

D.N.I.: 80141340W

Expediente: CO/2013/134/G.C./FOR Infracciones: Grave, artículos 67.h), 68.2.a), 74.b), de la Ley 43/2003, de 21 de Noviembre, de Montes.

Sanción: 1. Multa de 1.001 euros; 2. Otras obligaciones no pecuniarias: Aplicar, como medidas restauradoras, productos sellantes y cicatrizantes en los cortes que excedan de 15 cm., así como la retirada o eliminación de los residuos de poda conforme a la normativa vigente.

Fecha: 05/11/2013.

Acto Notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: D. Marian Miulescu.

N.I.E.: -

Expediente: CO/2013/639/G.C./RSU Infracciones: Grave, artículos 147.1 d), 147.2, Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa de 603 euros.

Fecha: 22/10/2013.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: D. Antonio J. Moreno Fernández.

D.N.I.: 30207202Z

Expediente: CO/2013/664/G.C./FOR Infracciones: 1. Grave, artículos 67.l), 68.2.a), 74.b), de la Ley 43/2003, de 21 de Noviembre, de Montes; 2. Grave, artículos 67.h), 68.2.a), 74.b), de la Ley 43/2003, de 21 de Noviembre, de Montes.

Sanción: Multa de 3.001 euros.

Fecha: 30/10/2013.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: D. Costel Miulescu.

N.I.E.: -

Expediente: CO/2013/639/G.C./RSU Infracciones: Grave, artículos 147.1 d), 147.2, Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa de 603 euros.

Fecha: 22/10/2013.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: D. Antonio Gómez Medina.

D.N.I.: 80155468P

Expediente: CO/2013/29/G.C./FOR Infracciones: Grave, artículos 67.h), 68.2.a), 74.b), de la Ley 43/2003, de 21 de Noviembre, de Montes.

Sanción: Multa de 100 euros.

Fecha: 16/10/2013.

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: D. Gabriel Popa.

N.I.E.: X9888643T

Expediente: CO/2013/413/G.C./PA Infracciones: Leve, artículos 46.3.a), 47.1.b), 46.4.b), 47.1.c) de la Ley 22/2011, de 28 de



Julio, de Residuos y Suelos Contaminados.  
 Sanción: Multa de 800 euros.  
 Fecha: 14/11/2013.  
 Acto Notificado: Propuesta de Resolución.  
 Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.  
 Interesado: Gestión de Biomásas, S.L.  
 D.N.I.: B14876585  
 Expediente: CO/2013/672/G.C./INC Infracciones: Leve, artículos 64.2, 68, 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de Junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.  
 Sanción: Multa de 1.000 euros.  
 Fecha: 6 de Noviembre de 2013.  
 Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.  
 Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.  
 Interesado: C.D. de Caza Las Torres.  
 C.I.F.: G14904668  
 Expediente: CO/2013/669/Otros Funcs./Caz. Infracciones: Leve, artículos 76.12, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.  
 Sanción: Multa de 300 euros.  
 Fecha: 6 de Noviembre de 2013.  
 Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.  
 Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.  
 Interesado: D. Diego Fernández Morales.  
 D.N.I.: 30534981C  
 Expediente: CO/2013/20/G.C./EP Infracciones: Leve, artículos 76.12, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.  
 Sanción: Multa de 300 euros.  
 Fecha: 6 de Noviembre de 2013.  
 Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.  
 Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

En Córdoba, a 2 de diciembre de 2013. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Diputación de Córdoba**

Núm. 10.403/2013

Con fecha de 16 de diciembre de 2013 la Sra. Presidenta de esta Diputación Provincial ha aprobado por avocación la resolución de la convocatoria de Subvenciones de Cooperación Internacional 2013, cuyo texto integro queda como a continuación se transcribe:

**DECRETO**

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio del año en curso, en ejercicio de la competencia que tiene delegada por esta Presidencia por Decreto de 11 de julio de 2011, del que se dio cuenta al Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15 del mismo mes y año, aprobó la "Convocatoria de Subvenciones de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2013", así como las bases reguladoras de la misma.

Habida cuenta de que la base séptima de la citada convocatoria establece que la competencia para aprobar la resolución definitiva de este procedimiento corresponde a la Junta de Gobierno de la Corporación y teniendo en cuenta que el plazo de cierre presupuestario es inminente, siendo necesaria la contabilización de los reconocimientos de la obligación y no deseable la demora en el inicio de los proyectos, por el presente vengo en resolver:

Primero. Avocar, en base a lo establecido en el art. 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la competencia delegada en la Junta de Gobierno para este acto en concreto, debiendo darse cuenta del presente a dicho órgano en la próxima sesión que celebre.

Segundo. Aprobar la resolución definitiva de la "Convocatoria de Subvenciones de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2013", con el texto que sigue y en el que se especifican las valoraciones y subvenciones correspondientes.

CONVOCATORIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO 2013

MODALIDAD "A"

Proyectos de Desarrollo de Organizaciones No Gubernamentales 2013

Código	Titular	Proyecto	Total Solicitado €	Total Concedido €	Puntos
CI13A.0001	El mundo y África trabajan (EL MAT)	Cultivando Sueños 2013. Camerún	40.000	10.280 Cap7	68,50
CI13A.0002	O.N.G. Amigos de Ouзал	Construcción Sala Polivalente. Camerún.	5.000		50
CI13A.0003	Asociación para la Promoción del Minusválido (PROMI)	Proyecto para equipamiento y finalización de la clínica materno- infantil Kausay Sanny de Qottowincho. Perú	34.000		60
CI13A.0004	Asociación Dubabu	Proyecto de Construcción de un Pozo en Bantogodo, Burkina Faso	10.445		50
CI13A.0005	ASECOP	Mejora del derecho y el acceso a la educación y la capacitación profesional. Beit Sahour. TTPP. Belén. Palestina	27.370'25		65
CI13A.0006	Fundación Rodat	2ª Fase Ampliación del Centro El Buen Pastor. Costa de Marfil	7.353'34	3.350 Cap7	66
CI13A.0007	Farmacéuticos Mundi	Fortalecimiento de la atención materno infantil de la red de servicios de salud de la ciudad de León. Nicaragua	22.500		63

CI13A.0008	DELWENDE al Servicio de la Vida	Educación infantil: ayuda para impartir enseñanza primaria básica en el valle (Ecuador)	14.000		50
CI13A.0009	MAIZCA	Implementación de parcelas rurales sostenibles en Sololá, Guatemala.	15.048,54	15.048,54 Cap4	70,50
CI13A.0010	Asociación PROYDE	Fortalecimiento de la Red de Educación Básica en la Isla Tortuga-Haití	22.953'37	13.607,45 Cap7	66
CI13A.0012	Fundación Social Universal	Promoción de la soberanía alimentaria, la nutrición y la protección ambiental sostenible en Saraguro. Ecuador	39.983'07	39.983,07 Cap7: 4.500 Cap4:35.483,07	86
CI13A.0013	Fundación Mujeres	Mujeres Jóvenes como agentes de desarrollo (varios países)	40.000		57
CI13A.0014	ACANSA	Ayuda al deporte y la educación en los campamentos y ayuda asoc. saharauí víctima de minas antipersona. Sahara	8.000	3.350 Cap7	66
CI13A.0015	Asociación Wawanuna	Mejora de la salud y educación materno-infantil en zonas de alto riesgo en La Libertad (Perú)	27.200		59,50
CI13A.0016	Fundación Cop. Inter. Dr. Manuel Madrazo	Mejora de las condiciones de habitabilidad mediante la construcción de cocinas mejoradas. Guatemala.	34.423		59
CI13A.0018	Fundación Tierra de Hombres	Atenciones Médicas Especializadas de niños y niñas mauritanas	40.000	Pasa a humanitaria	
CI13A.0020	Fundación para la promoción y desarrollo de Bangassou	Construcción de seis aulas y dos despachos para la escuela primaria y colegio en Obo (Bangassou) República Centroafricana	39.950	13.607,45 Cap7	66
CI13A.0022	Cruz Roja Española	Fortalecimiento de capacidades del grupo de mujeres indígenas en vulnerabilidad. Guatemala	35.000	14.060,59 Cap7: 2000 Cap4:12.060,59	70
CI13A.0023	Manos Unidas	Acceso al agua potable y Saneamiento en cuatro poblaciones de la Región de Sinende – BENIN	40.000	40.000 Cap7	72
CI13A.0024	Batá Centro de Iniciativas para Cooperación	Manejo sostenible de abejas melíferas en Tarija (Bolivia) para la mejora de la salud y la producción	39.800	39.800 Cap7: 18.350 Cap4:21.450	78
CI13A.0025	Proyecto Visión	Proyecto de salud ocular en Tigray (Etiopia)	23.000	13.607,45 Cap7	66
CI13A.0026	Hermanidad de la Agonía (Ayuda humanitaria)	Cobertura integral de las necesidades vitales de 18 niños acogidos en el hogar amancebado. Zimbabwe	32.616'2	Pasa a humanitaria	
CI13A.0027	ASPA	Reparación del tejido social y ambiental en socio-ecosistemas afectados por actividades extractivas. Ecuador	39.610	39.610 Cap7: 3.000 Cap4:36.610	80,50
CI13A.0028	Solidaridad, Educación, Desarrollo (SED)	Mejora de la atención sanitaria en el poblado de Ayaou Sokpa. (Costa de Marfil)	24.709'08		60
CI13A. 0029	Asociacion Paz con Dignidad	Apoyo ganadería especies de ciclo corto de las mujeres de Saré Bidji, Médina Chérif y Diaobé-Kabandou. Senegal.	39.998'08	39.998,08 Cap7: 10.350 Cap4: 29.648,08	75
CI13A.0030	EMA RTV	Mujeres y jóvenes fortalecen su organización y contribuyen al desarrollo local en Guazapa, El Salvador	21.540		54
CI13A.0031	Mujeres en Zona de Conflicto	Acceso a la educación primaria y secundaria de los niños y niñas de la comuna de bamba. Malí.	32.789		65
CI13A.0032	Fundación Prodean	Fortalecimiento de la seguridad alimentaria en familias campesinas del distrito de Mollepata -Cuzco- Perú	39.993'13	37.793,13 Cap7: 32.000 Cap4: 5.793,13	73
CI13A.0033	Asociación Kentaja España	Construcción del nuevo orfanato en Bandjuidjond. Camerún	21.756	Pasa a humanitaria	
CI13A.0034	Brigadas Internacionales de Paz	Protección de defensores y defensoras de derechos humanos en Guatemala: acompañamiento internacional	31.250		50
CI13A.0035	Fundación Vicente Ferrer	Fortalecimiento de las capacidades educativas y del tejido asociativo local a través de la construcción de tres escuelas. India	25.967'65	25.967,65 Cap7	72
CI13A.0037	Veterinarios Sin Fronteras	Preservación de semillas y granos básicos en dos Departamentos de Haití	40.000	16.890,59 Cap7: 4.830 Cap4: 12.060,59	70
CI13A.0038	Fundación InterRed	Promoviendo una educación de calidad desde los enfoques de ciudadanía, derechos e interculturalidad. Santa Cruz. Bolivia.	39.364'08		50
CI13A.0040	Promoción claretiana para el desarrollo-bética	Apoyo a la Educación Alternativa Campesina con uso de TIC en el CETHA "El Cóndor", Tarija, Bolivia	14.545	14.545 Cap7: 5.000 Cap4:9.545	74,50
CI13A.0042	Asociación Madre Coraje	Mosoq Ilakta Pampahuasi Llapanchispaq - "El nuevo pueblo Pampahuasi para todos"Perú.	40.000	40.000 Cap7: 19.200 Cap4:20.800	76
CI13A.0043	Fundación diagrama intervención psicosocial	Refuerzo de la soberanía alimentaria mediante el apoyo logístico al módulo de educa-	25.302		58

Código	Titular	Proyecto	Total Solicitado	Total Concedido	Puntos
CI13A.0044	Fundación proyecto solidario por la infancia	ción agrícola.Senegal Contribuir a la mejora de las condiciones educativas en Tetuán, Marruecos	18.203'54		65
CI13A.0045	Intermón Oxfam	Fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión pública de la Pequeña Agricultura. Cuzco. Perú	40.000	38.500 Cap7: 7.000 Cap4:31.500	78
CI13A.0048	Fundación internacional APRONI	Proyecto de Intervención Socio-educativa en Centros Escolares de Cidade Velha (Cabo Verde)	32.420'6		50
CI13A.0049	Asamblea de Cooperación por la Paz	Mejora de las condiciones de seguridad alimentaria (...) de la sección comunal de Montagne La Voute, Haití.	40.000		65
CI13A.0050	Foro por la educación y la solidaridad	Revaloración del cultivo de quinua para la mejora de la seguridad alimentaria de familias campesinas. Perú	39.968,87		64,50

La reducción en algunas organizaciones de la cantidad solicitada se refiere a alguna partida no subvencionable. En concreto, a Intermón (mitad de costes indirectos),

Prodean (personal en sede). En los casos de Cruz Roja, Veterinarios Sin Fronteras (falta disponibilidad presupuestaria de capítulo 4).

MODALIDAD "B"

PROGRAMAS DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Código	Titular	Proyecto	Total Solicitado	Total Concedido	Puntos
CI13B.0002	Fundación Social Universal	Gobierno regional y municipalidades del Cusco comprometidas en una adecuada gestión pública. Perú	25.000	25.000	80
CI13B.0004	Fundación Vicente Ferrer	Mejora del acceso a la educación inclusiva y a la rehabilitación de 180 pre-adolescentes, adolescentes. India	15.000	Excluido (no objeto convocatoria)	

La solicitud de Vicente Ferrer, no se considera programa objeto de esta modalidad B de la convocatoria, al no adaptarse a lo establecido en el punto 2.B de la base primera de la misma.

La comisión decide que el sobrante de la modalidad B, 45.000 euros pase a modalidad C de ayuda humanitaria.

MODALIDAD "C"

ACCIONES DE AYUDA HUMANITARIA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Código	Titular	Proyecto	Total Solicitado	Total Concedido	Puntos
CI13C.0001	Asociación Vida y Supervivencia (Vissup)	Apoyo a chicas marginadas y desfavorecidas de Ségou. República de Malí en África Occidental	6.579	6.416,75 Cap4	60
CI13C.0002	O.N.G. Amigos de Ouzal	Ayuda al hospital de Kansenia	3.000	2.999 Cap4	60
CI13C.0003	Fundacion Urafiki Humanitaria	Programa de prevención y apoyo a la población afectada por el sida en el Valle de Mangola, Tanzania	9.500	6.416,75 Cap4	60
CI13C.0006	Asociación Organiz. no gubernamental Ambesa	ANKELBA. Etiopía	15.000	6.416,75 Cap4	60
CI13C.0007	ASECOP	Mejora de la salud materno- infantil y del empoderamiento de las mujeres en la Franja de Gaza. Palestina	19.988'88	6.416,75 Cap4	60
CI13C.0008	Fundación Arruzafa	Asistencia oftalmológica a la población del valle de Mangola (Tanzania)	14.676	6.416,75 Cap4	60
CI13C.0009	Asociación Matrioska-Fons Mellaria	7 Enanitos Verano 2013. Provincia de Córdoba	670.220		50
CI13C.00010	Fundación para la promoción y desarrollo de Bangassou	Reposición vehículos robados y destrozados en la Diócesis de Bangassou. República Centrofricana. Fundación para la promoción y desarrollo de Bangassou	10.000	6.416,75 Cap7	60
CI13C.00011	ACANSA	Proyecto Humanitario Vacaciones en Paz y Caravana por la Paz	30.000	25.000 Cap4: 22.833,5 Cap7: 2.166,5	65
CI13C.0002	Asociación benéfica Miguel Vacas	Programa Humanitario "Navidad 2013"	8.000		50
CI13C.0004	Proyecto Visión	Realización de 350 intervenciones de cataratas por O:M:A	11.000	6.416,75 Cap4	60

		Cirujano(etíope) en la clínica s. Louise. Etiopía			
CI13C.0015	Mujeres en Zona de Conflicto	Reducción de la vulnerabilidad y alivio del sufrimiento de la población de Gao. Malí	17.197	6.416,75 Cap4	60
CI13C.0016	Asamblea de Cooperación por la Paz	Acción humanitaria para mejora las condiciones (...) con enfoque específico sobre mujeres, Palestina	10.000	6.416,75 Cap4	60
CI13A.0018 Viene de A	Fundación Tierra de Hombres	Atenciones Médicas Especializadas de niños y niñas mauritanas	40.000	6.416,75 Cap4	60
CI13A.0026 Viene de A	Hermandad de la Agonía (Ayuda humanitaria)	Cobertura integral de las necesidades vitales de 18 niños acogidos en el hogar amanecer. Zimbabwe	32.616'2	6.416,75 Cap4	60
CI13A.0033 Viene de A	Asociación Kentaja España	Construcción del nuevo orfanato en Bandjuidjond. Camerún	21.756	6.416,75 Cap7	60

## MODALIDAD "D"

## PROYECTOS DE DESARROLLO DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Código	Titular	Proyecto	Total Solicitado	Total Concedido	Puntos
CI13D.0001	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	Alcaracejos coopera 2013. Perú	7.898'12	6.500 Cap4	75
CI13D.0002	AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	Proyecto de cooperación internacional para el desarrollo pci pequeña Rocio en los campamentos de refugiados saharauis. Sahara	4.700		40
CI13D.0003	AYUNTAMIENTO DE ESPIEL	Apoyo al sector emprendedores juveniles en municipios de la Provincia Velasco y Mancomunidad Sara e Ichilo. Bolivia	5.000	4.500 Cap4: 3.000 Cap7: 1.500	80
CI13D.0004	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	Mejora producción campesina con enfoque agricultura sostenible en San Lorenzo y Jujutla en El Salvador	14.999'84	10.100 Cap4	75
CI13D.0005	ELA. DE FUENTE CARRETEROS	Construcción pozo con bomba hidráulica. Camerún	9.000	4.000 Cap7	60
CI13D.0006	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	Apoyo al sector de emprendedores juv. municipio Prov. Velasco y Mancom. Sara e Ichilo Bolivia	5.000	4.500 Cap4: 3.000 Cap7: 1.500	80
CI13D.0007	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	Apoyo emprendedores juveniles en la Provincia Velasco y la Mancomunidad Sara e Ichilo Bolivia	5.000	4.500 Cap4: 3.000 Cap7: 1.500	80
CI13D.0008	AYUNTAMIENTO DE LA GRANJUELA	Apoyo al sector de emprendedores juveniles en Provincia Velasco y de la Mancomunidad Sara e Ichilo. Bolivia	5.000	4.500 Cap4: 3.000 Cap7: 1.500	80
CI13D.0009	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	Fortalecimiento de capacidades del grupo de mujeres indígenas en vulnerabilidad Nebaj, Guatemala	4.500	4.300 Cap4: 2.800 Cap7: 1.500	80
CI13D.0010	AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	Apoyo al sector de emprendedores juveniles en municipios de la Provincia Velasco y de la Mancomunidad de Sara e Ichilo. Bolivia	5.000	4.500 Cap4: 3.000 Cap7: 1.500	80
CI13D.0011	AYUNTAMIENTO DE ESPIEL	II Fase para el tratamiento de residuos en campamentos refugiados Tindouf. Sahara	3.000	1.200 Cap7	60
CI13D.0012	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY	Apoyo al sector de emprendedores juveniles en municipios de la Provincia Velasco y de la Mancomunidad Sara e Ichilo. Bolivia	5.000	4.500 Cap4: 3.000 Cap7: 1.500	80
CI13D.0013	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	Apoyo al sector de emprendedores juveniles en municipios de la Provincia Velasco y de la Mancomunidad Sara e Ichilo. Bolivia	5.000	4.500 Cap4: 3.000 Cap7: 1.500	80
CI13D.0014	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	Fortalecimiento de capacidades del grupo de mujeres indígenas en vulnerabilidad. Nebaj, Guatemala	2.000	1.900 Cap4	80
CI13D.0015	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	Programa becas para escolares en extrema pobreza. Guatemala	15.000	7.100 Cap4	65
CI13D.0016	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	II Fase para el tratamiento de residuos en los campamentos de refugiados saharauis en Tindouf. Sahara	3.000	1.200 Cap7	60
CI13D.0017	AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ	Capacitación de Profesorado de Formación Profesional de Campamentos de Refugiados Saharauis Tindouf. Sahara	14.110	6.900 Cap4	65
CI13D.0018	AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ	II Fase para el tratamiento de residuos en los campamentos de refugiados saharauis en Tindouf. Sahara	3.000	1.200 Cap7	60

CI13D.0019	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA	Escuela terapéutica de mujeres – Manizales. Colombia	12.750	8.000 Cap4: 5.000 Cap7: 3.000	75
CI13D.0020	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO	Fortalecimiento institucional centros formación. superior como herramienta básica 15.000 cooperac. en materia de salud en Mozambique		4.600 Cap4	60
CI13D.0021	AYUNTAMIENTO DE OBEJO	Apoyo emprendedores sectores juveniles en Municip. Velasco y de la Mancomunidad Sara e Ichilo . Bolivia	5.000	4.500 Cap4: 3.000 Cap7: 1.500	80
CI13D.0022	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	Apoyo al Sector de emprendedores juveniles en municipios de la Provincia de Velasco y Mancomunidad de Sara e Ichilo. Bolivia	5.000	4.500 Cap4: 3.000 Cap7: 1.500	80
CI13D.0023	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	II Fase para el tratamiento de residuos en los campamentos refugiados Saharais. Sahara	3.000	1.200 Cap7	60
CI13D.0024	AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN	II Fase proyecto para el tratamiento de residuos en los campamentos de refugio saharais en Tindouf. Sahara	3.000	1.200 Cap7	60
CI13D.0025	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	Apoyo al sector de emprendedores juveniles en municipios de la Provincia Velasco y de la Mancomunidad Sara e Ichilo. Bolivia	5.000	4.500 Cap4: 3.000 Cap7: 1.500	80
CI13D.0026	AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN	Cultivando Sueños 2013. Camerún	7.500	3.500 Cap7	65
CI13D.0027	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	Fortalecimiento de las capacidades educativas y del tejido asociativo local a través de la construcción de escuela en Madenahalli. Anantapur. India	8.650	6.000 Cap7	70
CI13D.0028	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	Programa de ayuda humanitaria al sahara: Bujalance con la caravana por la paz y vacaciones en paz	6.500	700 Cap4	50
CI13D.0029	AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	Casa de acogida para jóvenes madres solteras, en Camerún	9.972'72	5.300 Cap7	65
CI13D.0030	AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA	Taller de vendas, ayuda solidaridad	1.300		40
CI13D.0031	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	Ayuda a sectores de población especialmente vulnerables en el barrio del caribe, Manizales Colombia	17.424	5.100 Cap4	60
CI13D.0032	AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	Apoyo al sector de Jóvenes emprendedores en municipios de la provincia Chiquitos en el departamento Santa Cruz. Bolivia	20.000	7.800 Cap 4	70
CI13D.0033	AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	II Fase para el tratamiento de residuos en los campamentos refugiados Saharais	3.000	1.200 Cap7	60
CI13D.0034	AYUNTAMIENTO DE GUADALCÁZAR	Cultivando sueños 2013	7.500	3.500 Cap7	65
CI13D.0036	ELA. DE ALGALLARIN	Programa de fomento de la lectura y la escritura en los campamentos de refugiados saharais de Tinduf	3.519		40
CI13D.0037	AYUNTAMIENTO DE OBEJO	Casa familia Samori en Guinea Bissau	10.000	4.200 Cap7	60
CI13D.0038	AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	Cooperación con el municipio de Santiago-Cidade Velha. Cabo Verde	15.000	4.500 Cap7	60
CI13D.0039	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	Reforzamiento de las infraestructuras ministerio de FP. de los refugiados Saharais de Tinduf	7.560	3.800 Cap4: 1.500 Cap7: 2.300	60

Tercero. Ordenar la publicación del anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Córdoba, 17 de diciembre de 2013.- La Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

Núm. 10.417/2013

Convocatoria Específica para la Selección de Personal Temporal en la categoría de Técnico Audiovisual al servicio de la Diputa-

ción Provincial de Córdoba.

**Bases**

Base 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la Selección de Personal Temporal al servicio de la Diputación Provincial de Córdoba mediante contratación laboral temporal en prácticas de conformidad con lo previsto en el artículo 11.1 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Los puestos objeto de cobertura son los siguientes:

Número	Denominación	Destino	Observaciones	Titulación requerida
2	Técnico Audiovisual	Oficina de Comunicación e Imagen. Zona de trabajo: Toda geografía provincial	Distribución irregular de La jornada de trabajo	Técnico Superior en Realización de Audiovisuales y Espectáculos, Técnico

La presente Convocatoria está motivada en la urgente e inaplazable necesidad de la cobertura de los puestos dada la inexistencia de personal de plantilla para el desempeño de tales cometidos, considerándose de carácter prioritario de actuación el sector de actividad del Servicio peticionario así como al hecho de que al día de la fecha no existen Bolsas de Trabajo de tales categorías en esta Corporación. Lo anterior es compatible con la contratación de personas en prácticas para colaborar en distintos trabajos, a fin de que puedan poner en valor y ampliar conocimientos adquiridos en sus estudios. En esta convocatoria, los citados trabajos propios de tal categoría profesional se desarrollarán, como ya se ha expuesto, para la Oficina de Comunicación e Imagen de esta Corporación.

#### Base 2. Requisitos de los aspirantes

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad que para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecen las disposiciones legales vigentes:

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo establecido en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público sobre acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. A tal efecto, las personas seleccionadas deberán someterse al correspondiente reconocimiento médico de la Unidad de Promoción de la Salud y Prevención de Riesgos Laborales de esta Corporación antes de proceder a su nombramiento o contratación.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión de la Titulación Académica que se señala en la Base Primera y no haber transcurrido cinco años desde su obtención hasta la firma del contrato o siete años en caso de personas con discapacidad. La equivalencia deberá ser alegada por los aspirantes mediante señalamiento de la norma jurídica que la reconozca.

f) No haber estado contratado en prácticas por tiempo superior a veinticuatro meses en virtud de la misma titulación.

#### Base 3. Solicitudes

Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes a la Ilma. Sra. Presidenta. A dicha solicitud deberá acompañarse fotocopia simple de los siguientes documentos:

- D.N.I.
- Titulación Académica.
- Expediente académico.

La solicitud, acompañada de los anteriores documentos se presentará en la Oficina de Registro y Atención Ciudadana de esta Diputación Provincial sita en Plaza de Colón 15 de Córdoba en horario de lunes a viernes de 09,00 a 13,30 horas y sábados de 10,00 a 13,30 horas, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente de la publicación de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ser certificadas, fechadas y selladas por el funcionario de Correos en la propia solicitud antes de proceder al cierre del sobre que la contenga. En todo caso requerirá su presentación en tiempo y forma.

Igualmente y en el mismo plazo podrán presentarse a través del Registro Electrónico mediante acceso al mismo a través de la sede electrónica [www.dipucordoba.es](http://www.dipucordoba.es). En tal caso será necesario estar en posesión del correspondiente certificado digital.

#### Base 4. Resolución Provisional de Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la persona titular de la Delegación de Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos y de excluidos que se publicará en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Córdoba, accesible a través de la dirección: [www.dipucordoba.es](http://www.dipucordoba.es). Igualmente figurará en la misma la determinación concreta de los miembros de la Comisión de Selección.

Los aspirantes excluidos y los omitidos en ambas listas dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Tablón de Edictos Electrónico para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en la forma prevista en la Base 3.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

#### Base 5. Resolución Definitiva de admitidos y excluidos

Transcurrido el plazo previsto en la Base anterior se dictará Resolución que apruebe la lista definitiva, y que se hará pública, asimismo, en la forma indicada.

#### Base 6. Comisión de Selección

Se establecerá una Comisión de Selección con la siguiente composición:

- Presidencia: Un empleado público de la Corporación.
- Secretaría: El de la Corporación o funcionario público en quien delegue.
- Un vocal.

A todos y cada uno de los miembros de la Comisión, se le asignará un suplente.

La composición de la Comisión de Selección será predominantemente técnica, y en ella se velará por los principios de especialidad, imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá asimismo a la paridad entre mujer y hombre. Los miembros de la Comisión de Selección deberán poseer un nivel de titulación o especialización iguales o superiores al exigido para el acceso a la plaza de que se trate.

Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Presidencia de esta Diputación

Provincial, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, o si hubiesen realizado en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para el acceso a la misma o equivalente categoría a la que corresponden las plazas convocadas, e igualmente si hubieran colaborado durante ese período de algún modo con centros de preparación de opositores de la categoría a la que pertenezcan las plazas convocadas.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Selección cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

La Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de Colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios así como de soporte administrativo.

La Comisión de Selección ajustará su actuación a las reglas determinadas en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos de los presentes. Todos los miembros de la Comisión tendrán voz y voto, con excepción del Secretario, que carecerá de esta última cualidad.

La Comisión de Selección actuará con plena autonomía funcional, velando por la legalidad del procedimiento y siendo responsables de garantizar su objetividad, teniendo el deber de secreto o confidencialidad en el desarrollo de sus reuniones así como en todos los contenidos del expediente administrativo cuya difusión pudiera implicar menoscabo de los principios de igualdad, mérito y capacidad, pudiendo incurrir en responsabilidad administrativa e incluso penal. Asimismo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, resolverán todas las dudas que surjan en la aplicación de las presentes bases, y tomarán los acuerdos necesarios para el buen orden en el desarrollo de la convocatoria, estableciendo los criterios que deban adoptarse en relación con los supuestos no previstos en ellas.

En cualquier momento del proceso selectivo, si la Comisión tuviere conocimiento de la existencia de aspirantes que no cumplan alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al órgano competente, comunicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud.

#### Base 7. Comunicaciones y notificaciones

Sólo tendrán efectos jurídicos las comunicaciones y notificaciones derivadas de esta Convocatoria efectuadas a través del Tablón de Edictos Electrónico de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Córdoba accesible a través de la dirección de internet: [www.dipucordoba.es](http://www.dipucordoba.es).

#### Base 8. Sistema de selección

Dada la urgencia e inmediatez en la cobertura de los puestos el procedimiento de selección será el de Concurso con valoración exclusiva de los siguientes méritos académicos:

1. Expediente académico correspondiente a las asignaturas obligatorias y/o troncales de la titulación exigida: Máximo 3 puntos, que se concederán al aspirante con mayor nota media, reduciéndose proporcionalmente la puntuación de los demás aspirantes en función de sus respectivos expedientes (notas medias resultantes).

2. Expediente académico correspondiente a las asignaturas opcionales y de libre configuración de la titulación exigida: Máximo 1,5 puntos, que se concederán al aspirante con mayor nota media, reduciéndose proporcionalmente la puntuación de los demás aspirantes en función de sus respectivos expedientes (notas me-

dias resultantes).

Para calcular la nota media, en cualquiera de los dos supuestos anteriores se estará, prioritariamente, a lo dispuesto en el correspondiente expediente académico. En caso de inexistencia de concepto numérico que exprese el valor de cada asignatura aprobada éste vendrá determinado por la siguiente puntuación:

- Matrícula de Honor o concepto equiparable: 10 puntos.
- Sobresaliente o concepto equiparable: 8,5 puntos.
- Notable o concepto equiparable: 7,25 puntos.
- Aprobado o concepto equiparable: 6 puntos.

#### Base 9. Resultado Final

Finalizada la baremación de los méritos, la Comisión de Selección hará pública en orden decreciente y en la forma prevista en la Base 7, la puntuación correspondiente a cada uno de los aspirantes admitidos, lista que será elevada a la Delegación de Recursos Humanos para que resuelva, en su caso, la contratación laboral de aquel aspirante que figure en primer lugar.

Si se produjera renuncia de los aspirantes seleccionados o por circunstancias a ellos imputables no fuere posible su contratación o ante eventuales bajas laborales o incremento en las necesidades de la Oficina de Comunicación e Imagen podrán ser llamados, por el orden de prelación de puntuación, los siguientes aspirantes integrantes de dichas listas siempre que continuaran vigentes sus requisitos de participación a que se refiere la Base 2.

Contra dicho acuerdo de la Comisión de Selección, que no agota la vía administrativa, podrán interponerse por los interesados recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Presidencia de la Corporación.

En caso de empate en la puntuación se estará para dirimirlo, sucesivamente, al baremo de la Base 8, por su orden, y finalmente al orden alfabético de apellidos resultante del sorteo público único para las convocatorias que se celebren durante el año que realice la Administración General de Estado, vigente en el momento del desempate.

Los aspirantes propuestos deberán presentar en el plazo máximo de tres días hábiles directamente en el Servicio de Recursos Humanos:

- Informe médico de la Unidad de Promoción de la Salud y Prevención de Riesgos Laborales de esta Corporación sobre capacidad funcional del aspirante.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de la Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los aspirantes que no posean nacionalidad española deberán presentar además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión de la plaza, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre sobre Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditadas, los opositores no presentaran la docu-

mentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

#### Base 10. Normas finales

El sólo hecho de presentar solicitudes solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

Estas Bases son definitivas en vía administrativa y contra las mismas puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que las hubiera dictado en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. No obstante ello, los interesados podrán interponer cualesquiera otros recursos si lo estiman pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba, 20 de diciembre de 2013. Firmado electrónicamente por la Diputada Delegada de RR.HH. y Cooperación al Desarrollo, Pilar Gracia Jiménez.

Núm. 10.489/2013

#### Anuncio de Sesión Plenaria Extraordinaria

Esta Excm. Diputación Provincial, celebrará sesión plenaria extraordinaria el próximo día 30 de diciembre, a las 11'00 horas, en primera convocatoria o, caso de no concurrir el tercio del número legal de miembros, el día 3 de enero, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Palacio de La Merced, para tratar el siguiente Orden del Día:

Asunto único. Proposición conjunta contra la violencia de género.

Anexo al Orden del Día:

- Manifiesto de condena de los asesinatos de mujeres víctimas de la violencia de género.

Córdoba, 23 de diciembre de 2013. Firmado electrónicamente por la Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

Núm. 10.490/2013

#### Anuncio de Sesión Plenaria Extraordinaria

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará sesión plenaria extraordinaria el próximo día 30 de diciembre, a las 11'30 horas, en primera convocatoria o, caso de no concurrir el tercio del número legal de miembros, el día 3 de enero, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Palacio de La Merced, para tratar el siguiente Orden del Día:

Asunto único. Proposición conjunta contra el maltrato de las personas mayores.

Córdoba, 23 de diciembre de 2013. Firmado electrónicamente por la Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

Núm. 10.491/2013

#### Anuncio de Sesión Plenaria Extraordinaria

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará sesión plenaria extraordinaria el próximo día 30 de diciembre, a las 12'00 horas, en primera convocatoria o, caso de no concurrir el tercio del número

legal de miembros, el día 3 de enero, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Palacio de La Merced, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Resolución de las reclamaciones presentadas al texto de la Ordenanzas Fiscales 2014 y aprobación definitiva de las mismas.

2. Propuesta inicial para el cese de la participación institucional de esta Corporación en determinadas entidades de carácter público o privado.

Córdoba, 23 de diciembre de 2013. Firmado electrónicamente por la Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

### Ayuntamiento de Montilla

Núm. 10.100/2013

El Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2013 aprobó el expediente 56.0 de Crédito extraordinario financiado con baja de otra aplicación, relativo al Presupuesto del Ayuntamiento ejercicio 2013 y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que hayan presentado reclamaciones se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

Aplicación alta resumida por capítulo.- Importe.-

Capítulo IV. Transferencias Corrientes; 2.100,00

Aplicación baja resumida por capítulo.- Importe.-

Capítulo IV. Transferencias Corrientes; 2.100,00

En Montilla, a 11 de diciembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

### Ayuntamiento de Pedro Abad

Núm. 10.155/2013

Doña Magdalena Luque Canalejo –Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad– Córdoba – hacer saber:

Que por la Comisión Especial de Cuentas –en sesión celebrada el pasado día 3 de Diciembre de 2013, se procedió al dictamen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Corporación de 2012 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 208 y siguientes del RDL. 2/2004 de 5 de Marzo– regulador de las Haciendas Locales, lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del RDL 2/2004 reseñado, se expone al público durante un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se publica para general conocimiento.

Pedro Abad, a 5 de diciembre de 2013. La Alcaldesa, Fdo. Magdalena Luque Canalejo.

### Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 10.117/2013

El Ayuntamiento de Pozoblanco, en sesión plenaria celebrada el día 25 de noviembre de 2013, adoptó acuerdo de iniciación de procedimiento para la determinación de la imagen logotipo que represente al Consejo Municipal de la Mujer, y la aprobación de las bases que van a regir tal concurso de ideas. Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba se abrirá un plazo de dos meses para la presentación de ideas, las bases estarán a disposición de los/as



interesados/as en la página web del Ayuntamiento, los interesados/as en concurrir a este concurso presentaran sus trabajos debidamente cumplimentados, en el registro de entrada del Ayuntamiento de Pozoblanco, en horario de 8,30 h. a 14,00 h. de lunes a viernes, durante el plazo indicado.

Pozoblanco, a 27 de noviembre de 2013. El Alcalde, firma ilegible.

---

Núm. 10.118/2013

Redactado proyecto en el área de la Secretaría Municipal a efectos de determinación en memoria de los antecedentes de hechos y legislación aplicable, así como relación sobre el estado material y jurídico de bienes y derechos afectados, indicando los datos de titularidad o cualquier otros derechos, identificando los inmuebles afectados y la valoración emitida por el Departamento de Urbanismo, con relación a las solicitudes de vecinos de la Localidad, para el abono de las superficies afectas a alineaciones de fachada en suelo urbano de su propiedad, ubicada en distintas calles del municipio, en concreto en la calle Fernández Franco, número 20 y 22, con trasera a calle Salud, calle Adolfo de Torres número 5-1º izquierda con trasera a calle Jara, y en calle Adolfo de Torres 3-1º derecha, trasera a calle Jara. Optando esta Alcaldía por el sistema de tasación conjunta.

La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 25 de octubre de 2013, por unanimidad, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente el Proyecto redactado para la adquisición por expropiación de los terrenos a incorporar a la vía pública (por retranqueo de fachada) en la parte trasera de la Calle Fernández Franco 20 y 22, y en la parte trasera de los inmuebles ubicados en Adolfo de Torres 5-1º izquierda y Adolfo de Torres 3, 1º derecha, cuyas traseras dan a calle Jara, donde es objeto de actuación en virtud de alineaciones contenidas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Pozoblanco.

Los interesados en acudir a este trámite de información pública podrán personarse en las Dependencias de Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, ubicada en la planta 1º, en horario de 8.00 a 15.00 horas, de lunes a viernes a contar desde el

día siguiente a la publicación de este anuncio en el boletín oficial de la provincia de Córdoba, durante el plazo de un mes, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo concerniente a titularidad o valoración de los respectivos derechos.

En Pozoblanco, a 27 de noviembre de 2013. El Alcalde, firma ilegible.

---

### Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 10.107/2013

#### Anuncio de Notificaciones Pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 9 a 14 en el Departamento de Ingresos y/o en el Departamento de Sanciones, en la primera planta del Palacio Municipal sito en Plaza de la Constitución, 3 de Priego de Córdoba, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Priego de Córdoba, 2 de diciembre de 2013. Firmado electrónicamente por La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

**Procedimiento que motiva la notificación:** Procedimiento de notificaciones

**Órgano responsable de la tramitación:** Departamento de Liquidaciones

**Relación de notificaciones pendientes de la remesa:** 25032

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
2013/18138	30460967C AGUILERA BERMUDEZ MANUEL	39,32	TASA ACTUAC.ADMINISTRATIVAS CATASTRO
2012/15654	Y0421478V BEANGA IORDAN CORNER	300,52	Sanciones. Venta ambulante RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO
2013/12763	80144487K BERMUDEZ SICILIA PEDRO	150,00	Sanciones. Ley Antibotellon. Leves RESOLUCION SANCION EXPTE. 2013/12763
2013/12533	80144487K BERMUDEZ SICILIA PEDRO	75,00	Sanciones. Animales Compañía. Graves RESOLUCION SANCION EXPTE. 2013/12533
2013/8848	80144487K BERMUDEZ SICILIA PEDRO	75,00	Sanciones. Animales Compañía. Graves RESOLUCION SANCION EXPTE. 2013/8848
2012/13637	80121489T CABELLO PEREZ JUAN	300,52	Sanciones. Venta ambulante RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO
2013/12537	X4352862C EL MASNAOUY MUSTAPHA	100,00	Sanciones. Ley Antibotellon. Leves RESOLUCION SANCION EXPTE. 2013/12537
2013/12536	X4352862C EL MASNAOUY MUSTAPHA	100,00	Sanciones. Ley Antibotellon. Leves RESOLUCION SANCION EXPTE. 2013/12536
2013/12538	X2618920W HAMID EL HAYDEUB	100,00	Sanciones. Ley Antibotellon. Leves RESOLUCION SANCION EXPTE. 2013/12538
2013/17838	79220220D JIMENEZ BERMUDEZ MANUEL	39,32	TASA ACTUAC.ADMINISTRATIVAS CATASTRO
2013/15015	74681182K JIMENEZ GIMENEZ JORDI	901,00	Sanciones. Residuos. Graves RESOLUCIÓN SANCIÓN EXPTE. 2013/15015
2012/16961	X5361700D MAGHRAOUI . NOUR EDDIN	901,00	Sanciones. Residuos. Graves RESOLUCION SANCION EXPTE. 2012/16961
2013/17837	80113523S MUÑOZ MONTES JUAN	39,32	TASA ACTUAC.ADMINISTRATIVAS CATASTRO
2013/15912	48871481T REYES ARCOS FRANCISCO JAVIER	17,24	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2013/15912	48871481T REYES ARCOS FRANCISCO JAVIER	30,97	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2013/15912	48871480E REYES ARCOS INMACULADA	17,24	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2013/15912	48871480E REYES ARCOS INMACULADA	30,97	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2013/15912	26977791X REYES ARCOS JOSE ANTONIO	17,24	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2013/15912	26977791X REYES ARCOS JOSE ANTONIO	30,97	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2012/15632	30880448G SANCHEZ CAMPAÑA ENCARNACION	17,51	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2012/9493	26491667Z SEVILLA ASTASIO NOELIA	100,00	Sanciones. Ley Antibotellon. Leves RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO
2013/6285	79219010H SILES PELAEZ OLGA	145,89	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
2013/17807	75621929E VELASCO LORT ENCARNACION	39,32	TASA ACTUAC.ADMINISTRATIVAS CATASTRO

**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 10.121/2013

De conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, que habrá de ser expuesto en el Tablón de Edictos del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, se efectúa la notificación que a continuación se transcribe, a Olpisa, S.L., ya que las anteriores notificaciones se intentaron llevar a efecto en PJ Carmen, de 14920 – Aguilar de la Frontera (Córdoba), último domicilio conocido, sin que su práctica haya resultado posible.

Texto de la notificación: "Por la Sra. Concejala Delegada de Infraestructuras y Servicios Básicos (Decreto de Delegación de 22/06/2.011) se ha dictado en el día de hoy la siguiente:

"RESOLUCIÓN: Transcurrido el plazo concedido a Olpisa, S.L., según Providencia de fecha 18/09/2013, para que manifestara por escrito cuanto considerase necesario en defensa de su derecho, en relación con el estado del vallado del solar sito en calle Contralmirante Delgado Parejo, número 10, de Puente Genil, sin que haya formulado alegación alguna.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, de fecha 27/11/2013, en el que se pone de manifiesto que no se han llevado a cabo ninguno de los trabajos indicados en el informe emitido por dicho técnico con fecha 05/09/2013.

Por el presente HE RESUELTO:

1º. Ordenar a Olpisa, S.L., la ejecución de las siguientes obras:

- Rehacer el vallado de la fachada del solar.

Las cercas serán de tipo estanco, bien con fábrica de ladrillo, fábrica de bloque de hormigón o paneles metálicos, apoyados sobre elementos verticales de sujeción, quedando prohibida, las cercas de mallazo o similares. En general, cualquier material utilizado en su construcción deberá reunir las siguientes condiciones:

- Impedir la visión al interior de la obra.
- Impedir el acceso a personas ajenas a la obra.
- Proteger a los que transitan por el lugar.
- Deberán tener un mínimo de 2,50 metros de altura.

Disponer de puerta de acceso para la limpieza del solar.

- Cortar el cartel publicitario en desuso.

Todas estas obras se ejecutarán conforme al artículo 158 de la LOUA, adoptándose siempre las medidas de seguridad adecuadas en una obra, asimismo se deberá adjuntar documento técnico suscrito por técnico competente que acredita la estabilidad de la cerca.

2º. Conceder al interesado un plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación de la presente Resolución, para comenzar las obras ordenadas en el punto anterior, debiendo concluir las en un plazo de cuatro días, asimismo deberá comunicar por escrito a este Ayuntamiento la realización de las mismas.

3º. Comunicar al interesado que el presupuesto estimado de las obras es de 650 euros.

4º. Advertir al interesado que transcurrido dicho plazo sin haber llevado a cabo lo ordenado en el punto 1º, se procederá a la ejecución subsidiaria por la Administración Municipal, a su cargo, en ejecución sustitutoria, con reintegro de los gastos, en su caso, por la vía de apremio, de conformidad con lo establecido en los artículos 96, 97 y 98 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común y 158.2b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía; o bien a la imposición de multas coercitivas con periodicidad mínima mensual, por valor máximo cada una de ellas del 10% del coste estimado de las obras ordenadas, y de no efectuarse se realizarán por la Administración Municipal, a su cargo, en ejecución sustitutoria, conforme a lo expuesto anteriormente."

La anterior notificación se hace pública mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la ley 30/1992 de 26 de Noviembre.

Puente Genil, 2 de diciembre de 2013. La Secretaria General, Fdo. Carmen López Prieto.

Núm. 10.130/2013

Teniendo conocimiento que:

Nombre.- NIE/D.N.I.-

Okenwa Michael Ezeonu; A2632580

La persona arriba indicada ha dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraba empadronada, desconociéndose si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento procederá a dar de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Desconociendo el domicilio tras informe emitido por la Policía Local, se procede a realizar notificación a través de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que habrá de ser expuesto en la Página Web de este ayuntamiento, Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Puente Genil y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas, en el Departamento de Estadística de este Excmo. Ayuntamiento, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Puente Genil, 2 de diciembre 2013. El Alcalde, firma ilegible.

**Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros**

Núm. 10.332/2013

Doña María Adela Ortega Martín, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), ha go saber:

Aprobado provisionalmente por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de diciembre de 2013 el Plan General de Ordenación Urbanística que incluye como parte integrante el Estudio de Impacto Ambien-

tal, de conformidad con el artículo 32.1.3.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía en virtud del cual "...En el caso de Planes Generales de Ordenación Urbanística y Planes de Ordenación Intermunicipal, será preceptiva nueva información pública y solicitud de nuevos informes de órganos y entidades administrativas cuando las modificaciones afecten sustancialmente a determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural, o bien alteren los intereses públicos tutelados por los órganos y entidades administrativas que emitieron los citados informes...".

Se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en Diario Córdoba.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes relativas a dichas modificaciones.

En San Sebastián de los Ballesteros, 17 de diciembre de 2013.- Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Adela Ortega Martín.

**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 10.139/2013

Por Resolución 1288/2013, de 28 de noviembre ha sido acordado por el Alcalde-Presidente delegar de forma genérica, a favor del Primer Teniente de Alcalde la dirección y gestión de la siguiente área y servicio, sin que incluya la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros: las competencias de Jefatura Directa de la Policía, Protección Civil y Seguridad, reservándose la Alcaldía la Jefatura Superior.

Para general conocimiento se hace público, en Villa del Río, 5 de diciembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 10.108/2013

Resolución de Alcaldía número 166/2013

Visto el informe de Secretaría de fecha 10 de diciembre de 2013 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 10 de diciembre de 2013, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Regu-

ladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

**Resuelvo**

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos número 16/2013, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria		Altas en aplicaciones de gastos	
		Descripción	Euros
2013	0.321.212	Mantenimiento de edificios para Enseñanza Primaria	3.500,00
		<b>Total Gastos</b>	<b>3.500,00</b>
Aplicación Presupuestaria		Bajas en aplicaciones de gastos	
		Descripción	Euros
2013	0.332.215	Mantenimiento de mobiliario de Bibliotecas y Archivos	3.500,00
		<b>Total Gastos</b>	<b>3.500,00</b>

Segundo. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Villanueva de Córdoba, a 10 de diciembre de 2013. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.

Núm. 10.147/2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003 General Tributaria habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en los términos que establecen los artículos números 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Expte	Denunciado	Nif	Localidad	Fecha	Cuantía	Precepto	Art. n°	Acto
306/2013	Fábrica Española de Grúa Torre	A50809813	Pinseque	23-10-13	200.00 €	R.G.C.	94.2 A	Act. Previas
385/2013	Rafael Fernández Heredia	30517837B	Pozoblanco	20-11-13	200.00 €	R.G.C.	10.1	Act. Previas
384/2013	Rafael Fernández Heredia	30517837B	Pozoblanco	20-11-13	200.00 €	R.G.C.	91.2	Act. Previas
333/2013	Juan García Gutiérrez	30205995ª	Vva. de Córdoba	15-11-13	160.00 €	L.S.V.	81.2	Resolución
380/2013	José Ángel Sánchez Torralbo	80162712F	Vva. de Córdoba	15-11-13	800.00 €	S.O.A.	2.1	Act. Previas

Leyenda preceptos: (R.G.C. - Reglamento General de Circulación) (L.S.V. - Ley de Seguridad Vial)

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en el Negociado de Recaudación General, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

En Villanueva de Córdoba a 3 de diciembre de 2013. El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.

### Entidad Local Autónoma de Algallarín

Núm. 9.779/2013

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 25 de octubre de 2013 se ha aprobado el expediente y el pliego de cláusulas que ha de regir la concesión demanial del quiosco bar de la pista deportiva de Algallarín.

Se abre un periodo de información pública mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones y sugerencias y puedan presentarse las ofertas por los licitadores que se estimen oportunas, conforme al pliego.

En Algallarín, a 26 de noviembre de 2013. Firmado electrónicamente la Presidenta de la E.L.A., doña Encarnación Jiménez Vergara.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único Baena.

Núm. 9.762/2013

Doña María José Osuna Manjón-Cabezas Secretaria/a del Juzgado de Primera Instancia de Baena, hago saber:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 287/2013 por el fallecimiento sin testar de don Manuel Nieto Cañadas, nacido en Priego de Córdoba, el día 30/06/1934 y fallecido en Baena, el día 25/06/2012, expediente promovido por su hermana, doña María del Carmen Nieto Cañadas, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Baena, a 18 de noviembre de 2013. El/La Secretario, firma ilegible.

Núm. 9.763/2013

Doña María José Osuna Manjón-Cabezas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Baena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio 146/11 a instancia de Ana Luque Pedregosa, por Exceso

de Cabida de la siguiente finca:

“Casa marcada con el número sesenta (antes cincuenta y cuatro), de la calle Santiago, de la Villa de Valenzuela, con una superficie de suelo 107m<sup>2</sup> y superficie construida de 155 m<sup>2</sup>. Presenta dos plantas-baja y primera y un almacén.

Linda: a su derecha, vista de frente, con casa de Luque Pedregosa, a la izquierda con Bartolomé Díaz Otero, y por su fondo con Manuel Urbano Aljabilla y José Manuel Garrido Serrano.”

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los Herederos de don Bartolomé Díaz Otero para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Baena, a 18 de noviembre de 2013. La Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 9.821/2013

Doña María José Osuna Manjón-Cabezas Secretaria del Juzgado de primera Instancia de Baena, hago saber:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 494/2012 por el fallecimiento sin testar de doña Josefa Susín Luque, (nacida el día 04/02/39) en Valenzuela, y fallecida en Valenzuela, el día 30/01/12), promovido por doña Nuria y doña Guadalupe Susín Montilla, sobrinas por línea paterna de la causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Baena, a 13 de noviembre de 2013. La Secretario, firma ilegible.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Pozoblanco

Núm. 9.738/2013

Doña Raquel Moreno Moreno Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Pozoblanco, hago saber:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 479/2013 por el fallecimiento sin testar de don Urbano Moraño Martín ocurrido el Pozoblanco el día 21 de mayo de 2013 promovido por Agripina Martín Sánchez prima del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Pozoblanco, a 14 de noviembre de 2013. La Secretario, firma ilegible.

Núm. 9.749/2013

Doña Raquel Moreno Moreno Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Pozoblanco, hago saber:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 438/2013 por el fallecimiento sin testar de don Ramón Sánchez Martín y doña Anunciación

Sánchez Martín ocurrido en Villaralto el día: don Ramón Sánchez Martín 26/06/1999 y doña Anunciación Sánchez Martín el 12/03/2004, promovido por su hermana Nieves Sánchez Martín, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Pozoblanco, a 14 de noviembre de 2013. La Secretario, firma ilegible.

### Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 10.154/2013

Dª Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 347/2013, dimanante de autos número 265/13 por reclamación de cantidad a instancias de Yolanda Pascual Reyes contra Golden Jaguar S.L., habiéndose dictado auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"S.Sª. Iltma. Dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada Golden Jaguar SL en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.537,31 euros de principal más 92,23 euros calculados para intereses y 153,73 euros calculados para gastos y costas de ejecución más las costas incadas en el FD 8º de la sentencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo. Sr. D. Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe".

Y para que sirva de notificación en forma a Golden Jaguar S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 25 de noviembre de 2013. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez Valdés Muñoz.

Núm. 10.397/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1339/2013, a instancia de la parte actora D. Antonio Murillo Morales contra Ministerio Fiscal, Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A., FOGASA, Actividades y Cauces del Sur S.A. y Magtel Redes de Telecomunicaciones S.A., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Secretaria Sra. Dª. Marina Me-

léndez-Valdés Muñoz.- En Córdoba a 11 de diciembre de 2013.

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones y no apareciendo citada en legal forma la empresa demandada Actividades y Cauces del Sur S A, al ser desconocida en el domicilio indicado de Azabache parcela 10-k, según consta en autos, y consultada la guía telefónica, no constando en la misma, se solicita su número de teléfono a información, y no constando tampoco, y apareciendo en el Registro Mercantil domicilio en c/ Molino del Arenal s/n Camino de Carbonell, únase ésta a los mismos y remítase; a fin de evitar la suspensión del señalamiento, póngase en conocimiento del actor, a fin de que, facilite nuevo domicilio, o alegue lo que a su derecho convenga, en el plazo de cuatro días; practíquense las actuaciones del art. 156 de la L.E.C.; procédase a su comunicación por medio de edictos, insertando un extracto suficiente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, y, llévase la inscripción del demandado al Registro Central de Rebeldes Civiles, cumplimentándose el formulario pertinente en la aplicación.

Cítese como parte al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, a los efectos previstos en el art. 23.2 de la Ley de Jurisdicción Social. Y a la Empresa demandada Actividades y Cauces del Sur S.A. los actos de conciliación y juicio señalados para el próximo día 20 de enero de 2014, a las doce horas de su mañana, así como para la prueba de interrogatorio del representante legal de la demandada.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a la demandada Actividades y Cauces del Sur S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 10.398/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1338/2013, a instancia de la parte actora D. Manuel Serrano Ávila contra FOGASA, Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A., Ministerio Fiscal, Actividades y Cauces del Sur S.A. y Magtel Redes de Telecomunicaciones S.A., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Secretaria Sra. Dª. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.- En Córdoba a 11 de diciembre de 2013.

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones y no apareciendo citada en legal forma la empresa demandada Actividades y Cauces del Sur S A, al ser desconocida en el domicilio indicado de Azabache parcela 10-k, según consta en autos, y consultada la guía telefónica, no constando en la misma, se solicita su número de teléfono a información, y no constando tampoco, y apareciendo en el Registro Mercantil domicilio en c/ Molino del Arenal s/n Camino de Carbonell, únase ésta a los mismos y remítase

tase; a fin de evitar la suspensión del señalamiento, póngase en conocimiento del actor, a fin de que, facilite nuevo domicilio, o alegue lo que a su derecho convenga, en el plazo de cuatro días; practíquense las actuaciones del art. 156 de la L.E.C.; procédase a su comunicación por medio de edictos, insertando un extracto suficiente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, y, llévase la inscripción del demandado al Registro Central de Rebeldes Civiles, cumplimentándose el formulario pertinente en la aplicación.

Cítese como parte al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, a los efectos previstos en el art. 23.2 de la Ley de Jurisdicción Social. Y a la Empresa demandada Actividades y Cauces del Sur S.A. los actos de conciliación y juicio señalados para el próximo día 20 de enero de 2014, a las doce y diez horas de su mañana, así como para la prueba de interrogatorio del representante legal de la demandada.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a la demandada Actividades y Cauces del Sur S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

## Juzgado de lo Social Número 6 Sevilla

Núm. 10.116/2013

D<sup>a</sup> María de los Ángeles Peche Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 6 de Sevilla, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 347/2013 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Zahira de Baena Albañilería en General SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Diligencia de Ordenación y Decreto, ambos de fecha 2/12/13 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Secretaria Sra. D<sup>a</sup> María de los Ángeles Peche Rubio.

En Sevilla, a dos de diciembre de dos mil trece.

Visto el contenido de la anterior diligencia, y estando estos autos en trámite de ejecución de resolución judicial firme, previa ponderación de los intereses públicos y privados afectados en el presente asunto y por haberse agotado los demás medios de conocimiento sobre la existencia de bienes y derechos del deudor, recábase de la base de datos Administración Tributaria información patrimonial del ejecutado/s (rentas de trabajo, ingresos y pagos, pagos al tesoro público, cuentas bancarias, impuestos sobre bienes inmuebles, autoliquidaciones: solicitudes de devolución, impuesto sobre actividades económicas, transmisiones de valores, planes de pensiones, si son declarantes o no en Diputaciones Provinciales, fallecidos) mediante la aplicación informática instalada en este Juzgado, y todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 95.1,h) de la Ley General Tributaria, de colaboración

con los jueces y tribunales para la ejecución de resoluciones judiciales firmes.

Dése audiencia al Fogasa por un plazo de 15 días a los fines previstos en el artículo 276 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Decreto

Secretario Judicial D<sup>a</sup> María de los Ángeles Peche Rubio.

En Sevilla, a dos de diciembre de dos mil trece.

Antecedentes de Hecho

Primero. La ejecutada Zahira de Baena Albañilería en General SL no ha dado cumplimiento voluntario al abono a la parte actora de las cantidades por las que se despachó ejecución en Auto 25/11/13, ascendentes a 261,08 euros de principal más otros 78,32 euros presupuestados para intereses y costas.

Segundo. Consta unida a las actuaciones la averiguación patrimonial obtenida de la base de datos de la Agencia Tributaria.

Fundamentos de Derecho

Único. Dispone el artículo 700 de la L.E.C. que, si el requerimiento para hacer, no hacer o entregar cosa distinta de una cantidad de dinero no pudiere tener inmediato cumplimiento, el secretario judicial responsable de la ejecución, podrá acordar las medidas de garantía que resulten adecuadas la efectividad de la condena. Asimismo, dispone, que se acordará, en todo caso, el embargo de bienes del ejecutado en cantidad suficiente para asegurar el pago de las eventuales indemnizaciones sustitutorias y las costas de la ejecución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

Acuerdo:

El embargo de las cantidades a favor de la ejecutada, en concepto de devolución de Hacienda así como sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado mantenga o pueda contratar con la/s entidad/des bancarias correspondientes.

Respecto de las cantidades que puedan resultar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y a las entidades bancarias de las que sea titular la parte ejecutada, procédase a ordenar telemáticamente el embargo acordado en la base de datos que tienen instaladas en este Juzgado.

Dado que la notificación a la ejecutada de la presente resolución puede poner en peligro la efectividad de lo acordado, de conformidad con lo establecido en el artículo 54.3 de la vigente LRJS, reténgase la misma hasta nueva orden.

Modo de Impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación. (Artículos 186 y 187 de la LRJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones del, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de obser-



vaciones, la fecha de la resolución recurrida utilizando el formado dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación al demandado Zahira de Baena Albañilería en General SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 2 de diciembre de 2013. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

## OTRAS ENTIDADES

### Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 9.876/2013

Luis J. Chamorro Barranco, Jefe del Servicio de Gestión Recaudatoria del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local-Diputación Provincial de Córdoba (ICHL), hace saber:

Que por el Tesorero Delegado de este Organismo, con fecha 28/11/2013, se ha dictado Acuerdo de Enajenación mediante Subasta Pública de los bienes que se detallan a continuación, convocándose la misma para el próximo 20/2/2014 a las 11:30 horas en las dependencias de la Diputación Provincial de Córdoba, sita en Plaza Colón, s/n. Córdoba.

1º) Expediente ejecutivo GEX 497363

Lote único: Rústica, 100% del pleno dominio de la Parcela de Regadío, con 50 olivos y edificación de 600 m<sup>2</sup> de superficie, sita al paraje Suerte Nueva en la Aldea de la Herrería; superficie 0,6121 hectáreas; finca registral 8625; referencia catastral 14030A012003090000DZ.

Valor de tasación: 73.363 €

Tipo para subasta : 73.363 €

Primera Puja: 73.500 €

2º) Expediente ejecutivo GEX 550723

Lote único: Urbana, 100% del pleno dominio del Hotel El Carmen, sito en Avenida de la Estación, 72 de Puente Genil; superficie construida 2.224 m<sup>2</sup>; finca registral 35936, con referencia catastral 4703901UG4440S0001AS.

Valor de tasación: 2.811.823,12 €

Cargas subsistentes:

Tipo.-Acreedor.-Fecha información.-Cuantía.-

Hipoteca; Banco Santander, S.A.; 13/11/2013; 1.070.773,87

Hipoteca; Banco Santander, S.A.; 13/11/2013; 10.505,74

Total cargas subsistentes: 1.081.279,61 €

Tipo para subasta: 1.730.543,51 €

Primera Puja: 1.731.000 €

3º) Expediente ejecutivo GEX 766742

Lote único: Vehículo: Turismo matrícula 9440DXR, marca Mercedes-Benz, modelo C220 CDI, 2.2 gasoil, 5 plazas.

Valor de tasación: 4.114 €

Tipo para subasta: 4.114 €

Primera Puja: 4.200 €

4º) Expediente ejecutivo GEX 111206 y GEX 111053

Lote único: Urbana, 100% del pleno dominio de la casa sita en Avenida del Deporte, 20, de Moriles; superficie construida 229 m<sup>2</sup>;

finca registral 2043, con referencia catastral:

8146204UG5484S0001SI.

Valor de tasación: 124.003,50 €

Tipo para subasta: 124.003,50 €

Primera Puja: 124.500 €

5º) Expediente ejecutivo GEX 495703

Lote 1º: Rústica, 100% del pleno dominio con carácter privativo del Olivar llamado Joya Grande, en la Cañada de Castilblanco de Bujalance; superficie 1,0130 hectáreas (1,6235 según catastro); finca registral 581, con referencia catastral:

14012A011000160000AU.

Valor de tasación: 30.684,15 €

Cargas subsistentes:

Tipo.-Acreedor.-Fecha información.-Cuantía.-

Hipoteca; Caixabank, S.A.: 21/10/2013; 10.838,28

Tipo para subasta: 19.845,87 €

Primera Puja: 20.000 €

Lote 2º: Urbana, 100% del pleno dominio con carácter privativo de la Plaza de Aparcamiento número 19 sita en calle San Pedro, 3 sótano, de Bujalance; superficie 21 m<sup>2</sup>; finca registral 13823, con referencia catastral 8353233UG7985S0027OP.

Valor de tasación: 6.725,34 €

Tipo para subasta: 6.725,34 €

Primera Puja: 6.800 €

6º) Expediente ejecutivo GEX 582015

Lote único: Urbana, 100% del pleno dominio de la finca registral 16997, edificación situada en la calle Pósito de Castro del Río, a la izquierda del número 1, del que se segrega; superficie 206 m<sup>2</sup>; referencia catastral 9426708UG6792N0001PT. Cedita por treinta años al Ayuntamiento de Castro del Río en escritura de 31/8/2010 y utilizada para actividades culturales.

Valor de tasación: 46.233,78 €

Tipo para subasta : 46.233,78 €

Primera Puja: 46.500 €

7º) Expediente ejecutivo GEX 533078

Lote único: Rústica: 100% del pleno dominio con carácter ganancial del Terreno con casa aneja, sito al paraje Matachel de Palma del Río; superficie 1,0908 hectáreas; finca registral 23771; referencia catastral 14049A028000050000IU y parte de la 14049A028000070000IW.

Valor de tasación: 380.000 €

Tipo para subasta : 380.000 €

Primera Puja: 380.500 €

8º) Expediente ejecutivo GEX 138946

Lote único: Rústica: 12,50% del pleno dominio con carácter privativo del Olivar con edificación de 175 m<sup>2</sup>, sito al pago Charco del Novillo de Montoro; superficie 13,8896 hectáreas; finca registral 25717; referencia catastral 14043A019000380000UK, 14043A019000460000UJ y 000400200UH81B0001HR.

Valor de tasación: 19.439,65 €

Tipo para subasta : 19.439,65 €

Primera Puja: 19.500 €

9º) Expediente ejecutivo GEX 494821

Lote único: Urbana, 100% del pleno dominio con carácter ganancial de la Parcela con Nave sita en calle Isaac Peral, 28 de Fernán Núñez; superficie construida 623 m<sup>2</sup>; finca registral 9143; referencia catastral 9100107UG4790S0001HQ.

Valor de tasación: 180.595,38 €

Cargas subsistentes:

Tipo.-Acreedor.-Fecha información.-Cuantía.-

Hipoteca; BMN Caja Granada; 19/11/2013; 89.841,75

Tipo para subasta : 90.753,63 €

Primera Puja: 91.000 €

10º) Expediente ejecutivo GEX 1703169

Lote único: Vehículo: Vehículo Especial (Quad) matrícula E0499BDM, marca KYMCO, modelo MAXXER 300, 271 c.c. gasolina, 1 plaza.

Valor de tasación: 800 €

Tipo para subasta: 800 €

Primera Puja: 900 €

Se advierte a las personas que deseen participar en la subasta que:

a) La documentación correspondiente incluidos los títulos disponibles, podrán ser examinados en el horario de la oficina central del ICHL (de 9 a 14 horas) sita en calle Reyes Católicos, 17 Bajo - Córdoba.

b) Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que constan en los expedientes las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

c) En el tipo de la subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes.

d) En el supuesto de bienes inscribibles en registros públicos los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en los expedientes. En el supuesto de que los bienes no estén inscritos en el registro correspondiente, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria y en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

e) Para poder participar en la subasta habrá de constituirse ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20% del tipo de aquélla, en efectivo o en cheque conformado a favor del ICHL, con los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del RGR, advirtiendo que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio de remate.

f) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses de demora, recargos del período ejecutivo y costas del procedimiento.

g) El rematante está obligado a entregar en el acto de adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

h) Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma, indicando nombre, NIF, domicilio a efectos de notificaciones, número de teléfono y dirección de correo electrónico.

Dichas ofertas, que tendrán carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la oficina central del ICHL, debiendo ir acompañadas de cheque conformado con los requisitos indicados en el apartado e) o de resguardo de ingreso en efectivo en la cuenta corriente del ICHL nº 0237-6028-00-9159854986 por el importe del depósito. La Mesa de Subasta sustituirá a los licitadores en estos casos, pujando por ellos en la forma prevista al efecto.

i) La mesa podrá realizar segunda licitación al finalizar la primera si lo juzga pertinente y/o pasar al trámite de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados sin que en nin-

gún caso ello pueda implicar, en este último trámite, adjudicaciones de bienes por valor manifiestamente inferior al de mercado de acuerdo a sus características.

No obstante lo anterior, para el caso de subasta de vehículos, el ICHL podría adjudicarse el citado bien, que podría ser calificado de "residuo sólido urbano", con las consecuencias que de ello se deriven.

j) Todos los gastos e impuestos derivados del otorgamiento de escritura pública de venta y de la cancelación de cargas, serán de cuenta del adjudicatario.

k) Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente al ICHL, al amparo del artículo 9 de la Ley de Propiedad Horizontal, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

l) Los vehículos a enajenar podrán ser inspeccionados del 10 al 14/2/2014 previa cita en el teléfono de información del Organismo.

Información:

Teléfonos: 901512080 y 957498283 Página web: [www.haciendalocal.es](http://www.haciendalocal.es)

Córdoba a 28 de noviembre de 2013. El Jefe del Servicio de Gestión Recaudatoria, Fdo. Luis J. Chamorro Barranco.

### **Empresa Provincial de Residuos Sólidos y Medio Ambiente SA (EPREMASA) Córdoba**

Núm. 10.494/2013

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, constituido en Junta General Extraordinaria de la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, S.A. (EPREMASA), celebrará sesión el próximo día 30 de diciembre en curso, a las 10'30 horas, para tratar los siguientes asuntos incluidos en su Orden del Día:

1. Propuesta de P.A.I.F., Estados de Previsión de Ingresos y Gastos y demás documentación económica para el ejercicio de 2014.

2. Nombramiento de Interventores para la aprobación, en su caso, del acta de la presente reunión.

Córdoba, 23 de diciembre de 2013. La Presidenta, Fdo. María Luisa Ceballos Casas.

### **Empresa Provincial de Informática S A (EPRINSA) Córdoba**

Núm. 10.492/2013

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, constituido en Junta General Extraordinaria de la Empresa Provincial de Informática, S.A. (EPRINSA), celebrará sesión el próximo día 30 de diciembre de 2013, a las 10'15 horas en primera convocatoria, dos días después a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para tratar los siguientes asuntos incluidos en su Orden del Día:

Orden del Día:

1. Aprobación, si procede, del Plan de Actuaciones Inversión y Financiación y de los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos y demás documentación económica para el ejercicio de 2014.

2. Designación de dos Interventores, uno en representación de la mayoría y otra de la minoría, para la aprobación, conjuntamente

te con la Presidencia, del Acta.

Córdoba, 23 de diciembre de 2013. La Presidenta, Fdo. María Luisa Ceballos Casas.

---

**Empresa Provincial de Aguas de Córdoba SA (EM-PROACSA)**  
**Córdoba**

Núm. 10.493/2013

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, constituido en Junta General Extraordinaria de la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A. (EMPROACSA), celebrará sesión el próximo día 30 de diciembre, a las 10'00 horas, para tratar los asuntos incluidos en su Orden del Día:

1. Propuesta de P.A.I.F., Estados de Previsión de ingresos y gastos y demás documentación económica para el ejercicio de 2014.

2. Designación de Interventores/as para la aprobación, en su caso, del acta de la presente reunión.

Córdoba, 23 de diciembre de 2013. La Presidenta, Fdo. María Luisa Ceballos Casas.

---

**Gerencia Municipal de Urbanismo**  
**Córdoba**

Núm. 10.127/2013

Rfº: 325 /ARRA/CRC

Relación de expedientes de Licencia de Entrada de Vehículos iniciados en la Oficina de Vía Pública del Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en los lugares y por las personas que a continuación se relacionan, por encontrarse en paradero desconocido, o ignorarse el lugar de la notificación, o el medio que permita tener constancia de su recepción, o bien intentada la notificación, no haya podido practicarse:

Rfº:3.2.5. Expediente: 035/1993

Asunto: Cambio de Titularidad L.E. Vehículos

Emplazamiento: Calle Alcalá Zamora, 26

Actuación a Notificar: Resolución Cambio de Titularidad

Titular: Don Francisco Cano Muñoz.

Rfº:3.2.5. Expediente: 050/2009

Asunto: Cambio de Titularidad L.E. Vehículos

Emplazamiento: Avenida Al Nasir, 3-5-1

Actuación a Notificar: Resolución Cambio de Titularidad

Titular: Vallehermoso División Promoción S.A.U.

Rfº:3.2.5. Expediente: 132/2009

Asunto: Cambio de Titularidad L.E. Vehículos

Emplazamiento: Calle Hermano Juan Fernández, 29-4-1

Actuación a Notificar: Resolución Cambio de Titularidad

Titular: Don Antonio Sánchez Víco.

Rfº:3.2.5. Expediente: 228/2001

Asunto: Solicitud de Licencia de E. Vehículos

Emplazamiento: Calle Acera del Río, 136

Actuación a Notificar: Aceptando Desistimiento

Titular: Don Manuel Espejo Roldan.

Rfº:3.2.5. Expediente: 271/2004

Asunto: Solicitud de Licencia E. Vehículos

Emplazamiento: Calle Puerta del Rincón, 2

Actuación a Notificar: Declaración de Archivo

Titular: Don Jerónimo Carrillo García.

Rfº:3.2.5. Expediente: 089/2012

Asunto: Licencia de E. Vehículos

Emplazamiento: Calle Hermano Juan de Dios, 4

Actuación a Notificar: Declaración de Archivo

Titular: Doña Catalina Arroyo Amaya.

Rfº:3.2.5. Expediente: 055/2013

Asunto: Solicitud de L. de Entrada de Vehículos

Emplazamiento: Calle Rafaela Aparicio, 13

Actuación a Notificar: Aceptando Desistimiento

Titular: Doña Mª del Carmen Carrillo Caballero.

Rfº:3.2.5. Expediente: 092/2010

Asunto: Solicitud de Licencia de E. Vehículos

Emplazamiento: Calle Músico Guerrero, 1

Actuación a Notificar: Requerimiento

Titular: Don Manuel Perea Barrera.

Rfº:3.2.5. Expediente: 191/2013

Asunto: Licencia de E. Vehículos

Emplazamiento: Calle Acera de la Gorgojuelo, 14

Actuación a Notificar: Requerimiento

Titular: Doña Francisca Salazar Molina.

Rfº:3.2.5. Expediente: 110/2013

Asunto: Licencia de E. Vehículos

Emplazamiento: Calle Anzur, 68

Actuación a Notificar: Requerimiento

Titular: Don Domingo Gutiérrez López.

Rfº:3.2.5. Expediente: 108/2013

Asunto: Licencia de E. de Vehículos

Emplazamiento: Calle Anzur, 64

Actuación a Notificar: Requerimiento

Titular: Don Simeón Juan Cabrera.

Rfº:3.2.5. Expediente: 135/2013

Asunto: Solicitud de Duplicado

Emplazamiento: Calle Siete de Mayo s/n

Actuación a Notificar: Requerimiento

Titular: Comunidad de Cocheras.

Lo que se hace público para general conocimiento, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico y Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo común

Córdoba, 7 de noviembre de 2013. El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

---

Núm. 10.128/2013

Por esta Gerencia Municipal de Urbanismo se ha intentado la notificación personal de Trámite de Audiencia en procedimiento de Declaración Responsable de Actividad Inocua que a continuación se relaciona.

Habiendo resultado imposible la práctica de dicha notificación, se publica el presente Edicto de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la vista de las circunstancias expuestas, con carácter previo a la formulación de propuesta de resolución, procede otorgar al interesado un trámite de audiencia por un plazo de 10 días hábiles, durante los cuales podrá examinar el expediente y a la vista del mismo formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que, en su caso, estime pertinentes.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido dicho trámite, se continuará el procedimiento en orden a dictar la resolución que proceda.

PROCEDIMIENTO:

<sup>1</sup> Declaración responsable de actividad de Ludoteca en Francisco del Rosal esq. Hermanos Lopez Dieguez, 12

Titular: Mercedes Rodríguez García

Nº Expediente: 149/12

<sup>2</sup> Declaración responsable de actividad de Comercio Menor de Maquinaria en Polígono Industrial Tecnocórdoba, calle 4 parc. 91

Titular: H.M. Granada, S.L.

Nº Expediente: 477/2003

Córdoba, 16 de octubre de 2013. El Gerente, Fdo. Juan Luís Martínez Sánchez.